

Región Pastoral Centro

El presente Protocolo rige en las circunscripciones eclesiales de la Región Centro, a saber: Arquidiócesis de Córdoba; Diócesis de Río Cuarto, Villa María, Cruz del Eje y San Francisco; y Prelatura de Deán Funes.

Disposiciones generales

1. Los obispos disponemos que siga vigente la dispensa del precepto dominical. A las personas en situación de riesgo les recomendamos que eviten salir de sus domicilios.
2. Se sugiere la lectura cotidiana de la Palabra de Dios, la oración en las casas, la participación en las celebraciones y otras iniciativas pastorales que se realizan por los medios de comunicación y por *streaming*.
3. Los templos se abrirán para la oración personal y las celebraciones según las disposiciones de la competente autoridad pública (cf. Protocolo COE, anexo 58: Iglesias y cultos 2, 13 de mayo 2020).
4. Mientras dure la emergencia sanitaria, incluso en fases más flexibles del aislamiento, la participación litúrgica será necesariamente limitada en número, tiempo y desarrollo de la liturgia. El uso del espacio interior de nuestros templos debe hacer posible la distancia social requerida.
5. Los templos deben estar cuidadosamente desinfectados, limpios y ventilados. Al final de cada celebración se deben desinfectar bancos, reclinatorios, sillas y otros objetos litúrgicos. De manera especial, se pide mantener la higiene de los micrófonos, que pueden ser cubiertos con algún tipo de film para su limpieza y reemplazo al finalizar la celebración. Hay que evitar la manipulación de los objetos, cuidando siempre el lavado de manos.
6. En la medida de lo posible, los templos han de tener bien delimitadas las puertas de ingreso y egreso. En el ingreso se debe disponer de una alfombra embebida en cloro para la desinfección del calzado. Igualmente, se ha de disponer de soluciones desinfectantes para las manos de quienes ingresen y egresen del templo.
7. Es conveniente recordar a los fieles que no podrán ingresar a los templos quienes presenten síntomas de la enfermedad, tengan una temperatura corpórea de 37,5° o superior, o hayan estado en contacto con personas afectadas del SARS-CoV-2 en días previos.
8. Las pilas de agua bendita deben estar vacías. Se recomienda también no tocar las imágenes sagradas (de no poder retirarlas o cubrirlas, se recomienda poner carteles indicadores). Tampoco dejar hojas o libros con cantos, oraciones u otros subsidios para la liturgia o la piedad.
9. Tanto para la oración personal, el encuentro con el sacerdote o la eventual participación en la liturgia, se encarece a los fieles las medidas higiénicas y sanitarias que recomienda la autoridad pública para la presente emergencia, especialmente el uso de tapaboca que cubra boca y nariz.

10. Los/as sacristanes/as deberán utilizar siempre el tapaboca, y tendrán un especial cuidado en la limpieza de los vasos sagrados y objetos para el uso litúrgico. **Antes de tocar las hostias** para el relleno de los copones deberán lavarse y/o desinfectarse las manos.
11. En el **ámbito de la provincia de Córdoba** y mientras se mantenga esta situación, rigen las siguientes disposiciones:
 - a. La asistencia a los templos no podrá superar el 30 por ciento de su capacidad, asegurando además la distancia social requerida entre las personas de dos (2) metros. En la puerta del templo debe estar informado cuántas personas pueden entrar.
 - b. Es conveniente contar con voluntarios que abran y cierren las puertas de los templos, ayuden en la ubicación de las personas, se respete la distancia y velen para que no se supere el número permitido de asistentes.
 - c. Los fieles utilizarán tapaboca que cubra nariz y boca durante toda su permanencia en el templo y mientras dura la celebración. Se recomienda que cada fiel se procure alcohol en gel u otro desinfectante para su propia higiene.
 - d. En la medida de lo posible, las puertas se mantendrán abiertas a la entrada y salida de las celebraciones para evitar el uso de picaportes o tocarlas con las manos.

Disposiciones para la celebración de la Eucaristía

12. Se ha de reducir al mínimo la presencia de concelebrantes, ministros y otros servidores de la liturgia. En el presbiterio siempre se ha de mantener la distancia prevista entre las personas. Salvo el que preside, los demás concelebrantes y ministros tiene que usar el tapaboca. Evitar las concelebraciones.
13. Cuando presidan sacerdotes en situación de riesgo, se sugiere que, para la distribución de la comunión a los fieles, se busque otro ministro.
14. Para el servicio del canto, se ha de evitar la presencia de coros. Basta uno o dos personas que animen el canto litúrgico, incluido quien ejecuta un instrumento (guitarra u órgano).
15. Se recomienda que la duración de la Eucaristía no se prolongue excesivamente. Recomendamos 35 minutos en las Misas semanales y 45 minutos en las Misas de domingo y fiestas.
16. No se ha de pasar la canasta para la colecta en el ofertorio. Se ofrecerán lugares seguros (alcancías u otros recipientes), para que los fieles depositen su ofrenda al concluir la celebración.
17. El sacerdote ha de higienizarse las manos antes de la presentación de las ofrendas y de la comunión con alcohol en gel o similar. De la misma forma, los ministros que distribuyan la sagrada comunión han de higienizarse las manos antes y después de cumplir este oficio. Se recomienda que uno y otros, antes y después

de la celebración, se laven las manos con agua y jabón.

18. En el momento de la presentación de los dones, las ofrendas y los vasos sagrados deben estar ya próximos al altar. No se ha de realizar la procesión de ofrendas.
19. Las ofrendas estarán siempre cubiertas por la palia o por otros medios adecuados.
20. Se seguirá omitiendo el saludo de la Paz.
21. El diálogo individual de la comunión (“Cuerpo de Cristo”. “Amén”) se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta: “Señor no soy digno...”. La comunión a cada participante se hará en silencio, solo con el eventual acompañamiento del canto. En línea con la sugerencia realizada por la Conferencia Episcopal con anterioridad, se mantiene la recomendación de que la comunión eucarística se distribuya solamente en la mano.
22. Para la distribución de la comunión, los ministros (incluidos los ordenados) usarán tapaboca.
23. En las concelebraciones, la comunión con el cáliz se puede hacer de dos maneras: 1) un cáliz para cada concelebrante, y 2) por intinción. En caso de necesidad, solo el sacerdote que preside beba del cáliz, comulgando los demás con la sola especie del Pan.
24. Al finalizar la celebración se procure una salida ordenada de la asamblea. Evítese la aglomeración de personas en la puerta y en el atrio.

Disposiciones para otros sacramentos y celebraciones

25. Para la celebración del sacramento de la **Reconciliación**, además de la distancia social, el sacerdote y el penitente han de usar el tapaboca. Evitar todo contacto físico. Se recomienda reiterar la higiene de las manos y la limpieza de las superficies al concluir la celebración. No es aconsejable el uso del confesonario.
26. Para el **Bautismo** se ha de usar el rito breve. Evítense los bautismos múltiples y siempre fuera de la Misa. Úsese un recipiente de tal forma que el agua no retorne a la pila bautismal. Las unciones se pueden hacer con un algodón o un hisopo desechables. Ha de omitirse el rito del “Efetá”. Los participantes deben seguir las indicaciones de distanciamiento social, tapaboca e higiene.
27. Para la **Confirmación** sugerimos diferirlas hasta que sea factible.
28. Para el **Matrimonio** se pide que los anillos solo los manipulen los contrayentes.
29. Para la **Unción de los enfermos** se ha de usar el rito breve. Se ha de evitar todo contacto físico salvo la unción. La unción se haga con un algodón o un hisopo desechables. En caso de administrar la unción a enfermos del COVID, úsese las medidas de seguridad sanitarias recomendadas. Se recomienda a los sacerdotes en situación de riesgo que, de no ser indispensable, deleguen en otro el sacramento a enfermos con COVID. En caso de realizarse seguir las

indicaciones de los profesionales de la institución sanitaria (especialmente a los enfermos de COVID).

4

30. Para la celebración de las **Exequias** se han de tener en cuenta las normas de las autoridades locales para los servicios funerarios. En templos y cinerarios se han de aplicar las mismas normas que para las otras celebraciones (uso de tapaboca o tapaboca, higiene, distancia social, brevedad, etc.). Aunque sea un momento de dolor, es importante evitar contactos físicos.
31. Los Ordinarios procurarán que estas disposiciones sean difundidas por los medios oportunos. Se recomienda que las principales disposiciones estén visibles en los templos.